



Acepta renuncia y reemplazo del Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos, Altos del Sol II, del programa Fondo Solidario de Vivienda, comuna de Vallenar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 596

COPIAPO, 19 JUL. 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El D.S. Nº 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad proyectos de construcción en nuevos terrenos del programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 367 del 19 de enero de 2007 (V. y U.), que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta Nº 6313 del 23 de noviembre del año 2007 (V. y U.), que modifica Resolución Exenta Nº 367/2007 (V. y U.) y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de Octubre, en el que se incluye proyecto "Altos del Sol II", 84 familias, comuna de Vallenar.
- d) La Resolución Exenta Nº 5086 de fecha 27 de Diciembre de 2006 (V. y U.), que aprueba Convenio Marco D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS, Empresa de Gestión Inmobiliaria Social Jorge Armando Torres del Canto Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Consultora Altovalsol E.I.R.L.
- e) El Oficio Nº 78 de fecha 30 de julio de 2010, mediante la cual la EGIS Altovalsol E.I.R.L., solicita el reemplazo de la familia integrante del Proyecto "Altos del Sol II", de la comuna de Vallenar, y al mismo tiempo comunica a la familia reemplazante.
- f) Que la familia reemplazante ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo Nº 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda
- g) La Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- h) Lo dispuesto en el D. L. Nº 1305/1975, el D.S. Nº 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere el Decreto Nº 191 de fecha 23 de diciembre del 2008, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Autorícese el reemplazo en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2007, mes de Octubre, para la Tercera Región, en lo que se refiere al integrante del Proyecto "Altos del Sol II" de la comuna de Vallenar, conformado por 84 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a la Familia beneficiada, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazante, a la Familia propuesta, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres, apellidos y Rut de la familia reemplazada		Nombres, apellidos y Rut de la familia reemplazante	
1	Susana Solange Sarrías Saavedra	13.744.879-3	Karina Valeska Fajardo Gajardo	16.732.419-3

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario reemplazado, ya citado en el resuelvo 1 precedente.
- 3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiario del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a la familia reemplazante, ya citada en el resuelvo 1 precedente.-
- 4º.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "Altovalsol E.I.R.L.", que patrocinó al proyecto "Altos del Sol II" de la comuna de Vallenar, del contenido íntegro de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



CARLOS VALDEBENITO IBACACHE
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

JBH/YGG/CCR/ccr

TRANSCRITO A:

- Altovalsol E.I.R.L -Vallenar
- Delegación Provincial SERVIU - Vallenar
- Contraloría Interna.
- Depto. OOHH:
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes